

"2009, Año de la Reforma Liberal"

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Humanos

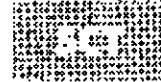
Oficio Circular No. 5.2.- 033

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

ASUNTO: Disposiciones para el envío del Padrón de Servidores Públicos.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES



CC: DIRECTORES GENERALES DE OFICINAS CENTRALES Y CENTROS SCT, COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS CC; SECRETARIO DEL RAMO, SUBSECRETARIOS, OFICIAL MAYOR, COORDINADORES GENERALES, JEFES DE UNIDAD Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PRESENTES.

En cumplimiento a la Normatividad en la materia, ésta a mi cargo, lleva el registro de la información que envían ustedes para la debida integración del Padrón de Servidores Públicos (PSP), la cual bimestralmente se reporta a la Secretaría de la Función Pública, tomando copia de ella al Órgano Interno de Control (OIC), de aquellos servidores públicos que por su nivel o funciones están sujetos a presentar Declaración de Situación Patrimonial (Inicial, de Conclusión o de Modificación Patrimonial).

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a las Acciones de Mejora, derivadas de la Revisión de Control 22/2009, practicada por el Órgano Interno de Control, se les solicita atentamente su colaboración para cumplir con las Disposiciones siguientes:

1.- La fecha límite para recibir sus informes bimestrales del PSP, serán los penúltimos viernes de los meses pares, esto es, febrero, abril, junio, agosto y octubre, a excepción de diciembre que será el segundo viernes. Estas fechas deberán de cumplirse puntualmente, toda vez que el Área de Quejas del OIC, mediante Oficio No. 09/200/03173/2009 manifiesta que serán apercibidos en el caso de no enviar en tiempo y forma, u omitir el Reporte Bimestral, actuando en consecuencia.

2.- Es responsabilidad directa de los Directores, Coordinadores y Subdirectores de Administración, el tener actualizado el PSP, en todos los rubros que integran el formado del Reporte del Padrón de Servidores Públicos. En estos datos se incluyen los movimientos de altas, bajas, cambio de datos y transferencias, entre otros.

3.- Los informes serán enviados mediante oficio al suscrito, debiendo remitirlo escaneado en las fechas establecidas, junto con los reportes al correo electrónico jscoutin@sct.gob.mx, a nombre de Jesús Coutiño Esquinca, quien es Responsable del Registro de la Información que envían las Unidades Administrativas y Centros SCT del Padrón de Servidores Públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ante la Secretaría de la Función Pública (teléfonos: 54-82-41-00 y 54-82-42-00, extensión 32816).

4.- Integran el PSP, los servidores públicos señalados en las fracciones II y XII del artículo 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, no importando su categoría laboral (base, confianza, honorarios, etc.).

HISTÓRICA

- 2 -

5.- Únicamente en los bimestres primero y cuarto, se envía la relación con todos los que integran el PSP, para conciliar la información con la registrada en la Secretaría de la Función Pública, en los demás bimestres (2do., 3ero., 5to., y 6to.) solamente se reportarán los movimientos que hayan tenido.

6.- Se les recuerda que al dar de alta a un servidor público en el PSP, le indicarán que conforme a la Ley mencionada, cuenta con 60 días naturales para presentar su Declaración Inicial y al darlo de baja en el mismo instrumento jurídico, dispone de igual plazo para la Declaración de Conclusión. Asimismo, les comunicarán que durante el mes de mayo, deberán presentar la Declaración de Modificación Patrimonial. En estos casos, las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT, solicitarán al trabajador una copia del acuse de la Declaración presentada, para integrarla a su expediente personal.

7.- El presente Oficio Circular sustituye al similar No. 116.-0132 del 08 de febrero del 2005.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
El Director General

Bernardo Muñoz Reynaud

c.c.p. C.P. Francisco Suárez Warden.- Oficial Mayor.- Para su superior conocimiento.- Presente
C. Julen Rementería Del Puerto.- Coordinador General de Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Agustín Ramírez Ramírez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Bruno Martínez Calderón.- Director General Adjunto de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. José Agustín Pineda Ventura.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. José Herrera Pineda.- Titular del Área de Quejas del OIC.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Jesús Coutiño Esquinca.- Responsable del Padrón de Servidores Públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ante la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

BMR/BMC/JCE/cgr.

